



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO I) DEL APARTADO TERCERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 296 DE LA XII LEGISLATURA POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO INDÍGENA MAYA “CECILIO CHI”

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de la Comisión de Cultura, de esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43, 111, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los artículos 3, 4, 6, 13, 50 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En sesión número 09 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado, celebrada en fecha 13 de marzo del año 2017, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Decreto 296 de la XII Legislatura por el que se reforma el inciso F) y se deroga el inciso I) del artículo tercero del Decreto 296 de la XII Legislatura por el que se instituye la Medalla al Mérito Indígena Maya “Cecilio Chi”, presentada por el Diputado José Luis González Mendoza, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Indígena, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Indígena y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.



En consecuencia, los suscritos diputados de las Comisiones antes referidas, con fundamento en los artículos 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedemos al estudio, análisis y dictamen correspondiente de la iniciativa sometida a nuestro conocimiento y exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

La cultura maya, es una de las culturas más importantes no solo en México, sino también a nivel mundial, sin duda una de las más fascinantes de las antiguas culturas americanas. Es de mencionarse que en ninguna de las demás culturas se halla un esplendor artístico e intelectual al alcanzado por la cultura maya, esto como resultado de un desarrollo significativo, pues la misma comprendió un gran avance respecto a sus realizaciones artísticas, científicas, técnicas, sociales y de política, logrando con ello un desarrollo significativo en la cultura y aún más dentro de los núcleos de la sociedad.

De igual modo, es una de las civilizaciones más enigmáticas de Mesoamérica, su florecimiento se inicia en el siglo IV y abarca hasta el siglo XVI de la nueva era, fue una civilización precolombina mesoamericana, conocida por haber desarrollado un lenguaje escrito conocido de la América precolombina, así como por su parte, arquitectura, sistemas matemáticos y astronómicos, también fue una de las sociedades más densamente pobladas y culturalmente dinámicas en el mundo. Los mayas se establecieron en el sur sureste de México (corresponde a los territorios de Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán).

Asimismo, la organización económica, como eje principal en la vida de los mayas tenía como base la agricultura, y aunada a esta actividad también desarrolló el



comercio, el cual fue indispensable para sostener la economía de la región, aprovechando las características propias del medio ambiente, cuyas condiciones eran óptimas para la producción de elementos para su consumo. Derivado de lo anterior, la Cultura Maya tenía una organización inigualable, es por ello que representó una de las culturas más importantes a nivel mundial.

En el caso específico del Estado de Quintana Roo, debe su riqueza cultural y su carácter distintivo a la cultura maya, ya que el Estado es considerado con una composición basado originalmente en la cultura maya, sin duda el pueblo maya es eje y fundamento de la identidad de los quintanarroenses, en virtud de que se manifiesta en la vida diaria del Estado, a través de sus tradiciones y creencias vinculadas a festejos y ceremonias diversas, así como también a la forma de hablar, la gastronomía y el vestido, de ahí la importancia de la recuperación, revaloración desarrollo y difusión de la cultura maya siendo este un patrimonio cultural, por lo que es digna de admiración y reconocimiento en nuestro estado y por lo tanto, es de suma importancia preservarla.

Ante ello, surge la necesidad de hacer un recuerdo a la historia de la cultura que nos identifica, así como reconocer a los ciudadanos, agrupaciones sociales e instituciones sociales y privadas que se hayan destacado en el ámbito local y nacional e internacional y por su contribución a la cultura maya en Quintana Roo, al fomento y promoción de nuestra cultura y al mejoramiento de las condiciones de vida desde el campo social, científico, económico y político, por lo que se considera importante retomar la entrega de la Medalla al mérito Indígena Maya “Cecilio Chi”

Bajo esa tesis, en fecha 29 de junio del 2010, fue aprobado el Decreto 296 por la XII Legislatura, donde queda establecido que la medalla al mérito indígena maya



“Cecilio Chi”, tiene la finalidad de reconocer a los ciudadanos, agrupaciones sociales e instituciones sociales que se hayan destacado en el fomento y promoción de la cultura maya, posteriormente el 11 de diciembre del año 2014 se realizaron diversas modificaciones al Decreto 296 quedando establecido que el 30 de julio de cada tres años será entregada la medalla al mérito indígena maya “Cecilio Chi”.

Hoy en día, se han entregado 2 medallas al mérito Indígena Maya “Cecilio Chi”, la primera fue entregada a Marcelo Jiménez Santos, titular de la asociación civil Expomaya, por su labor y el esfuerzos de los ciudadanos y agrupaciones que contribuyen en el fomento, conservación y protección de la cultura maya, entrega que fue presidida por los representantes de los tres poderes y la segunda fue entregada a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo por trabajar en la preservación de la identidad y el patrimonio cultural de la etnia maya, así como por dedicarse a formar los profesionistas de 150 comunidades de la entidad que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Sin embargo, para el año 2016 se dejó pasar la entrega de dicho reconocimiento y cuyo incumplimiento ha generado inquietud por esta a la Legislatura, es por ello que dado el incumplimiento en el año 2016 la iniciativa en estudio propone entregar por única ocasión la medalla al mérito indígena maya “Cecilio Chi” el 30 de julio del año 2017 siendo esta la única ocasión debido al incumplimiento que se suscitó el año 2016 con referencia al Decreto 296.

Lo anterior, con el fin de fortalecer el orgullo y la dignidad de la raza maya, ya que ocupa un lugar importante en nuestra historia local, y que continua pasando sus conocimientos ancestrales de generación en generación, tratando de mantener vivas sus tradiciones y su estilo de vida, así como también recordar nuestra gran



cultura y reconocer a los ciudadanos, agrupaciones sociales e instituciones sociales y privadas que se hayan destacado en el ámbito local, nacional e internacional y por sus contribuciones artísticas, científicas, técnicas, sociales y de política, logrando con ello un desarrollo significativo en la cultura y a la etnia maya en Quintana Roo.

En este contexto, estas Comisiones que dictaminan se permiten proponer al Pleno Legislativo, la aprobación en lo general de la iniciativa en estudio. Sin embargo, con la finalidad de contar con disposiciones claras que permitan su correcta interpretación y aplicación, se sugiere la realización de modificaciones al contenido de la iniciativa en estudio.

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

1. Para efecto de brindar mayor claridad y comprensión a las disposiciones establecidas en el presente decreto, consideramos oportuno realizar diversas precisiones de redacción, denominación correcta de leyes y de técnica legislativa, que se reflejarán en la minuta que al efecto se emita.
2. Se propone modificar únicamente el contenido del inciso i) del apartado Tercero del artículo Segundo del Decreto 296 de la H. XII Legislatura cambiando **“El Director del Instituto para el Desarrollo de la Etnia Maya”** por **“El Director del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo”**, lo anterior en virtud de las reformas de reestructura de gobierno presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, Contador Público, Carlos Manuel Joaquín González. En ese



sentido, se prescinde de la reforma al inciso f) de dicho numeral, en virtud de que la Secretaría de Educación seguirá teniendo dicha denominación.

3. De igual modo, consideramos prudente, modificar el artículo segundo transitorio de la iniciativa en el que se señale que por única ocasión se entregará la medalla al mérito indígena maya “Cecilio Chi”, el 30 de julio de 2017 y que dicha entrega estará sujeta a las disposiciones contenidas del Decreto 296 de la XII Legislatura del Estado.

Dispuesto lo anterior y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, la Honorable XV Legislatura del Estado emite la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO I) DEL APARTADO TERCERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 296 DE LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO.

Único: Se reforma el inciso i) del apartado Tercero del artículo Segundo del Decreto 296 expedido por la H. XII Legislatura del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.-...

ARTÍCULO SEGUNDO.-...

PRIMERO a SEGUNDO.-...

TERCERO.-...



a) a h)...

i) El Director del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.

...

...

CUARTO a SÉPTIMO.-...

TRANSITORIOS:

PRIMERO a TERCERO.-...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. La entrega de la medalla al Mérito indígena maya “Cecilio Chi” será realizada por única ocasión, el día 30 de julio de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas del Decreto 296 de la XII Legislatura del Estado.



Por todo lo expuesto con anterioridad, los integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y la Comisión de Desarrollo Indígena de esta Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto por el que se reforma el Decreto 296 de la XII Legislatura por el que se reforma el inciso f) y se deroga el inciso i) del artículo tercero del Decreto 296 de la XII Legislatura por el que se instituye la Medalla al Mérito Indígena Maya “Cecilio Chi”.

SEGUNDO. Son de aprobarse en lo particular las modificaciones planteadas a la iniciativa de mérito, en los términos planteados en el cuerpo del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO I) DEL APARTADO TERCERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 296 DE LA XII LEGISLATURA POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO INDÍGENA MAYA "CECILIO CHI"






LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN		
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO I) DEL APARTADO TERCERO DEL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 296 DE LA XII LEGISLATURA POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO INDÍGENA MAYA “CECILIO CHI”

LA COMISIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA		
 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		
 DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO		
 DIP. JUAN ORTIZ VALLEJO		
 DIP. SANTY MONTEMAYOR CASTILLO		